

## UNIDAD N° 12: LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

### 1. EL SER HUMANO: VARÓN Y MUJER.

El ser humano se compone de dos sexos: varón y mujer. Ambos tienen la misma **dignidad** y merecen el mismo **respeto**. No obstante, en el pasado las mujeres **no siempre han sido consideradas humanas de pleno derecho**, es decir, su valía no ha sido reconocida como equivalente a la de los varones.

Tradicionalmente se han asociado unos **estereotipos** a los varones y otros a las mujeres. Así, se consideraba que todo ser humano nacido varón tenía que ser **valeroso, inteligente, fuerte y ganar mucho dinero** para mantener a su familia. Del mismo modo, toda mujer debía ser **bella, débil, inocente** y tener como objetivo vital el casarse y tener hijos.

De este modo, había muchos comportamientos o actividades que un hombre no podía desempeñar por el simple hecho de ser hombre. Asimismo, las mujeres tampoco podían actuar con libertad. Sin embargo, hoy sabemos que tanto varones como mujeres pueden realizar numerosas tareas que inicialmente estaban vetadas e incluso dedicarse profesionalmente a ellas.

Es cierto que, en líneas generales, hay **ciertas características biológicas** que diferencian a los varones de las mujeres, como por ejemplo la altura o la flexibilidad. Ahora bien, no se trata de diferencias tan acusadas como para justificar la discriminación reiterada de una persona por razón de su sexo.

Cada persona es **única y tiene unas características individuales** que la distinguen del resto, con independencia de si es un varón o una mujer. Por lo tanto, su valía tiene que ser reconocida examinando las virtudes y capacidades que le son propias.

### 2. CAUSAS Y FACTORES DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES.

El problema de la discriminación de las mujeres es **multicausal**. A continuación analizaremos los principales factores que han provocado la discriminación de este colectivo:

- a) **Circunstancias socio-políticas:** A lo largo de la historia, la mayoría de las sociedades humanas se han organizado en **estructuras patriarcales**, de manera que **la autoridad, el liderazgo y el poder** eran ejercidos por los varones, estando las mujeres y los hijos subordinados a ellos.
- b) **Circunstancias económicas:** las sociedades patriarcales se han caracterizado por la **división sexual del trabajo**, de manera que los varones salían fuera del hogar para ganar un salario mientras que las mujeres se dedicaban a las **tareas domésticas** y al **cuidado de hijos y enfermos**. La **no remuneración** del trabajo femenino ha supuesto su **total dependencia económica** del “padre de familia”.
- c) **Pensamiento androcéntrico:** Dado que los varones eran quienes poseían los medios para estudiar, formarse e investigar; sus teorías científicas, filosóficas y políticas

enseñaban un modo de comprender la realidad en el que ellos mismos, en tanto que varones, **eran más relevantes** que las mujeres, siendo ellas descartadas de sus estudios o consideradas de forma estereotipada.

- d) **Lucha de intereses:** Una vez que los varones **detentaban el poder**, gran parte de ellos se opusieron a las vindicaciones femeninas surgidas a raíz de la Ilustración, pues eran **reacios a perder sus antiguos privilegios**. Sin embargo, otros hombres como [Condorcet](#) y [Mill](#) apoyaron el cambio social necesario para que las mujeres alcanzasen la igualdad de derechos.

### 3. LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS MUJERES.

El **feminismo** es un movimiento social, político y filosófico cuyo objetivo consiste en alcanzar la **igualdad de derechos entre hombres y mujeres**. Este movimiento surgió en el siglo XVIII, momento en el que las ideas ilustradas acerca de la **igualdad entre todos los seres humanos** calaron en las mentes de algunas mujeres, las cuales comenzaron a reivindicar sus derechos.

En 1791, la literata francesa [Olympe de Gouges](#) escribió la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* al considerar que la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* proclamada por la Revolución Francesa no amparaba a la mitad de la humanidad, es decir, a las mujeres.

El primero de los diecisiete artículos que componen su declaración afirma lo siguiente: *La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común*. Desafortunadamente, las palabras de Olympe de Gouges tardaron mucho tiempo en ser tenidas en cuenta, pues su autora fue ajusticiada en el cadalso por apoyar la causa de los girondinos. No obstante, en la actualidad su declaración es considerada como uno de los grandes alegatos escritos a favor de las mujeres.

En 1792, la filósofa y escritora inglesa [Mary Wollstonecraft](#) publicó su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, en respuesta a los escritos en los que **Rousseau** afirmaba que las mujeres debían recibir una educación diferente a la de los varones, pues ellas estaban hechas para agradar. En su obra Wollstonecraft defendía que las mujeres **recibieran una educación** de la misma calidad y extensión que la de hombres.

De modo general, las mujeres del siglo XVIII reivindicaron el derecho a la educación, el derecho al trabajo, los derechos matrimoniales y el derecho al voto. Sin embargo, con el advenimiento del Código de Napoleón, las mujeres fueron de nuevo obligadas a obedecer a sus maridos sin poder ejercer una profesión. Al siglo XVIII se le denomina “**la primera ola**” del feminismo.

La **segunda ola del feminismo** comenzó en el siglo XIX y finalizó a mediados del siglo XX. Uno de sus objetivos principales fue la **reivindicación del derecho al voto**, llevada a cabo

por las **sufragistas**. Las sufragistas eran unas mujeres norteamericanas que ya tenían experiencia política, ya que habían defendido la **abolición de la esclavitud** y que después vindicaron el **sufragio femenino**. En 1848 sesenta y ocho mujeres y treinta hombres firmaron la *Declaración de Seneca Falls* o *Declaración de sentimientos* en la que se reivindicaban los derechos de las mujeres. Este texto es considerado uno de los primeros programas políticos feministas. Gracias a él, Wyoming se convirtió en el primer estado de los EEUU que reconoció el voto a las mujeres. Fue en 1869, veintiún años después de la declaración de Seneca Falls.

Otro de los objetivos del feminismo de la segunda ola fueron **los derechos laborales**. Las mujeres cobraban un sueldo inferior al de los varones y no se veía con buenos ojos que desempeñasen tareas fuera del hogar. Entre las autoras que defendieron los derechos laborales de las mujeres destacan [Flora Tristán](#) y [Rosa Luxemburgo](#). Ahora bien, las mujeres socialistas encontraron cierta resistencia en los varones obreros, los cuales defendían la igualdad de derechos de los obreros pero no tenían tan asumida la necesaria igualdad de las mujeres. Para convencerles, Flora Tristán redactó las siguientes palabras: *A vosotros obreros, que sois las víctimas de la desigualdad de hecho y de la injusticia, a vosotros os toca establecer, al fin, sobre la tierra el reino de la justicia y de la igualdad absoluta entre el hombre y la mujer.*

Entre el final de la segunda ola del feminismo y el comienzo de la tercera se publicó una obra filosófica que supuso toda una revolución en el modo en el que las mujeres se concebían a sí mismas. Dicha obra se titula *El segundo sexo* y fue escrita por la filósofa existencialista [Simone de Beauvoir](#) en 1950.

En su obra, Beauvoir analizó pormenorizadamente y a través de diversas disciplinas, cómo era la vida de las mujeres. Llegó a la conclusión de que gran parte de los rasgos que la sociedad consideraba femeninos **no era más que una convención social**, de manera que la subordinación a la que se veían abocadas las mujeres no tenía una causa biológica fundamentada sino una **causa cultural**. Esta tesis se resume en su famosa frase *No se nace mujer, se llega a serlo.*

Traducido a numerosos idiomas, el libro de Beauvoir inspiró la **tercera ola del feminismo**, la cual se extiende hasta la actualidad. El feminismo de la tercera ola se caracteriza por la investigación, la reflexión y la publicación de obras emblemáticas como *La mística de la feminidad* de Betty Friedan y *Política sexual* de Kate Millet. A partir de los años 70, el feminismo **se ha diversificado en diferentes corrientes de pensamiento**, dando lugar a: el **feminismo de la igualdad**, el **feminismo de la diferencia**, el **cyberfeminismo**, el **ecofeminismo** y la **teoría queer**. En conclusión, actualmente no existe un único “feminismo” sino que hay distintos “feminismos” cuyas teorías no son coincidentes, aunque todos ellos tienen un único objetivo en común: **lograr la igualdad entre hombres y mujeres.**

#### **4. EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

La **violencia de género** consiste en **todo acto de violencia física o psicológica** ejercida por un **varón unido sentimentalmente a una mujer** como manifestación de la **situación de discriminación y desigualdad** en la que ella se encuentra.

Para **prevenirla** es importante, en primer lugar, que los varones sean conscientes de que sentir celos extremos, controlar, insultar, amenazar o incluso pegar a su pareja no es en modo alguno señal de que se la quiera más ni una manera saludable o ética de establecer relaciones afectivas.

En segundo lugar, es necesario que las mujeres sean conscientes de que el maltrato no es tolerable en una relación de pareja, **aunque haya problemas o conflictos que resolver**. Es **sumamente arriesgado** creer que el maltratador es inmoral sólo debido a está pasando una mala racha y que va a cambiar porque está arrepentido. Son muchos los maltratadores que vuelven a ser violentos, y cada vez lo son de forma más peligrosa, llegando incluso a **asesinar a su pareja**.

Las cifras de la violencia contra las mujeres son **escalofriantes**. Cada año **más de 50 mujeres** mueren en España a manos de sus parejas o ex-parejas. En ocasiones la cifra de víctimas casi se duplica. Esta violencia incluye vejaciones, violaciones, estrangulamientos, disparos con arma de fuego, puñaladas, golpes, etc.

Ante este panorama desolador, el **Parlamento Europeo** formuló una resolución en 1997, según la cual era necesario modificar las actitudes de la sociedad para que existiese **tolerancia cero** ante el maltrato a las mujeres. El maltrato es censurable éticamente y denunciante ante las autoridades. En esta línea, diversos gobiernos han articulado un marco legal que permita luchar contra esta **lacra social**.

En España, desde el año 2004, existe la [Lev Integral contra la violencia de género](#). En consecuencia, ante una situación de maltrato, la mujer víctima de violencia de género tiene **derecho a recibir plena información y asesoramiento**, así como asistencia psicológica y apoyo social para su **completa recuperación**.

La violencia de género deja **secuelas en las mujeres que la sufren**: ansiedad, angustia, estrés crónico, mareos, alteraciones gastrointestinales, problemas urinarios, depresión y baja autoestima. De ahí la importancia de los servicios e instituciones, como por ejemplo las casas de acogida o el Instituto de la Mujer, que colaboran para que las víctimas puedan recuperarse y **reintegrarse con normalidad** en la sociedad.

## **5. BUENAS PRÁCTICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE SEXOS.**

Para lograr que nuestra sociedad sea **más equitativa**, instaurando unas relaciones entre hombres y mujeres que se basen en **el respeto mutuo y la colaboración**, existen una serie de medidas que es recomendable favorecer:

- a) **Coeducación:** tanto en el hogar como en la escuela, es de suma importancia que se enseñe a niños y niñas a valorarse y a respetarse desde un **marco equitativo**. Para ello es importante que en la escuela se enseñen las contribuciones de las mujeres al saber, se fomente el uso compartido del patio de recreo y se procure utilizar un lenguaje no sexista.
- b) **Condiciones laborales:** tanto hombres como mujeres deben cobrar el mismo salario si la tarea que desempeñan es la misma. Ambos deben tener las **mismas posibilidades** de promoción y ascenso. Se debe evitar y denunciar el acoso sexual en el trabajo. Las mujeres han de poder acceder a las profesiones de prestigio en igualdad de condiciones con los varones.
- c) **Corresponsabilidad doméstica:** todas las personas que compartan un hogar deben aprender a organizar un **reparto equitativo de las tareas domésticas**, de manera que cada una contribuya con su esfuerzo al bienestar del grupo. Las tareas domésticas no se limitan a cocinar o fregar sino que incluyen las gestiones administrativas, la economía familiar y el cuidado tanto de los otros habitantes del hogar como de animales y plantas que se encuentren en el mismo.
- d) **Conciliación de la vida familiar y laboral:** las empresas y organismos que empleen a profesionales, de ambos sexos, deben velar por la implantación de medidas que impulsen la conciliación de la vida familiar y laboral. Por ejemplo los permisos por maternidad y paternidad, el teletrabajo, el **horario flexible** y el servicio de ludotecas o guarderías.

Con una buena aplicación de estas medidas se logrará una sociedad en la que hombres y mujeres podrán **colaborar juntos** en todos los ámbitos; compartiendo espacios, responsabilidades y proyectos. Dicha sociedad será beneficiosa para todo el mundo porque no sólo será una sociedad más equitativa, sino también una sociedad **más justa**, basada en el intercambio, la cooperación y la búsqueda de metas comunes.